

COLUMNAS

¡Silencio! En Collahuasi llaman a degüello...

El Ciudadano · 13 de mayo de 2010



Desde los albores del Chile independiente los trabajadores de nuestro país le han pagado un pesado tributo a la historia patria. No sólo porque derramaron su sangre para liberarnos del dominio de la monarquía española, sino porque a la hora de compartir los frutos de la victoria les cerraron la puerta en las narices y les negaron la entrada al “campo de flores bordado”. Tuvieron que acostumbrarse a vivir en suburbios poco floridos y las más de las veces llenos de escombros y detritus, de ratas y arañas del rincón, de enfermedades y delincuentes. Los trabajadores chilenos no han vivido en la “copia feliz del edén” sino en la corte de los milagros.

En el año de la celebración del Bicentenario, ¿qué tienen para celebrar los trabajadores? ¿Qué?

Un infame artículo de la Constitución de la dictadura y de la Concertación les niega el derecho a huelga. La única defensa de los desposeídos, el último recurso cuando las condiciones de trabajo llegan a límites insoportables, les fue arrebatado.

El Artículo 16° de la actual carta magna, cuyo título deja perplejo (“La libertad de trabajo y su protección”), dice textualmente lo que sigue:

“No podrán declararse en huelga los funcionarios del Estado ni de las municipalidades. Tampoco podrán hacerlo las personas que trabajen en corporaciones o empresas, cualquiera que sea su naturaleza, finalidad o función, que atiendan servicios de utilidad pública o cuya paralización cause grave daño a la salud, a la economía del país, al abastecimiento de la población o a la seguridad nacional”.

Alianza o Concertación, aquellos que usan y abusan de la represión de los movimientos sindicales, aquellos que no se atreven a cobrarle impuestos ni rentas a las multinacionales o a la gran minería del cobre, deciden si una huelga puede causarle daño a la economía del país, a la salud de sus habitantes, al abastecimiento, a la seguridad nacional, o a las posibilidades de la roja en la Copa del Mundo.

En otras palabras, en Chile no existe el derecho a huelga. Peor aún, la huelga es anticonstitucional.

¡Eso es lo que tenemos para celebrar los trabajadores en el año del Bicentenario!

La manifestación concreta de lo que precede es la represión desatada contra los trabajadores contratistas de la **Minera Doña Inés de Collahuasi**. En fin, de los trabajadores, de los mineros. Eso de “contratistas” forma parte de las vergüenzas heredadas de la dictadura y de la Concertación. Ya no tenemos el privilegio de ser explotados por un patrón: somos empresarios de nosotros mismos, nos auto explotamos, somos “contratistas”, pseudo-empresarios. Y digo pseudo-empresarios, o sea *soi-disant* (en francés), o *sogennant* (en alemán), o *cosiddetti* (en italiano), porque nunca la policía ni el ejército chilenos le dispararon a mansalva a ningún empresario.

A los trabajadores sí. Muchas veces. Demasiadas veces. Y ahora recomienzan con los trabajadores de la Minera Doña Inés de Collahuasi que luchan por sus

derechos más elementales. Y que en respuesta reciben balas. Peor aún, reciben la indiferencia de la prensa, de los partidos políticos, del gobierno, de las elites, de los “expertos”, de los “think tanks”, de la televisión, en otras palabras del mundo visible en el que los asalariados, los obreros, los campesinos, los trabajadores somos invisibles, no existimos, no contamos.

Vergüenza.

Silencio: en Collahuasi llaman a degüello...

Por **Luis Casado**

Fuente: [El Ciudadano](#)